



NOTA DE ESTUDIO

DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, Canadá, 9 al 19 de octubre de 2018

COMITÉ A

Cuestión 5 del
orden del día:

Cuestiones emergentes

5.3: Sistema de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS)

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA DE LA OACI

(Presentada por los Estados Unidos de América)

RESUMEN

Desde 2014 el Grupo de expertos sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPASP) ha estado trabajando en la elaboración de un concepto reglamentario para sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) que ha incluido el examen de las normas y métodos recomendados (SARPS) y los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) existentes, la propuesta de enmiendas y la coordinación de la elaboración de nuevas SARPS y PANS a fin de prestar asistencia a los Estados en la integración segura de los RPAS. El RPASP ha establecido un calendario ambicioso para finalizar un primer conjunto completo de SARPS y PANS con aplicación prevista en 2025. La finalización en plazo de este programa de trabajo multidisciplinar requiere la coordinación con otros grupos de expertos de la OACI que actualmente desarrollan sus propias actividades. En la presente nota se analiza la necesidad de la plena integración del programa de trabajo del RPASP en las actividades de otros grupos de expertos de cara a la incorporación de las disposiciones sobre RPAS en los anexos y los textos de orientación pertinentes. Para facilitar la labor del RPASP como punto central y coordinador de todas las actividades relacionadas con RPAS de la OACI, se alienta a la OACI y a los Estados a priorizar la maduración del programa de trabajo actual sobre RPAS y sincronizar la finalización prevista de los SARPS y el material de orientación mediante la asignación de tareas a los grupos de expertos técnicos.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a aceptar la recomendación que figura en el párrafo 3.1

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En 2014, el Grupo de expertos sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPASP) sucedió al Grupo de estudio sobre sistemas de aeronaves no tripuladas (UASSG) como grupo de expertos con la responsabilidad de elaborar el marco reglamentario para la integración segura de aeronaves pilotadas a distancia en espacio aéreo no segregado. El alcance actual del RPASP son las operaciones con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de aeronaves certificadas en espacios aéreos y aeródromos controlados.

1.2 El RPASP es el encargado, entre otras tareas, de:

- a) actuar como punto central y coordinador de todas las actividades relacionadas con los RPAS de la OACI con el propósito de asegurar la interoperabilidad y la armonización mundial;
- b) elaborar un concepto reglamentario de RPAS y textos de orientación asociados para facilitar y dirigir el proceso de reglamentación; y
- c) examinar los SARPS de la OACI, proponer enmiendas y coordinar la elaboración de SARPS sobre RPAS con otros grupos de expertos de la OACI.¹

1.3 Si bien las prioridades actuales del RPASP son las normas sobre aeronavegabilidad, las operaciones de vuelo, la certificación de explotador, la gestión del tránsito aéreo, la detección y evitación, la seguridad y el medio ambiente,² está previsto que las disposiciones sobre RPAS sean incluidas en última instancia en casi todos los anexos de la OACI.

2. ANÁLISIS

2.1 Durante los últimos cuatro años, el RPASP ha trabajado la maduración de un concepto detallado para la elaboración de un marco reglamentario integral para las RPAS, incluidas normas (SARPS y PANS) y material de orientación conexo. Este concepto incluye un calendario (Apéndice) desde 2018 en adelante para la elaboración de un suplemento inicial de los SARPS a incorporar en el Anexo 1 - *Licencias al personal*, Anexo 6 - *Operación de aeronaves*, Anexo 8 - *Aeronavegabilidad*, Anexo 10 - *Telecomunicaciones aeronáuticas*, Anexo 11 - *Servicios de tránsito aéreo* y Anexo 19 - *Gestión de la seguridad operacional*, y cuya aplicación está prevista para final de 2024. A continuación, el grupo de expertos prevé elaborar enmiendas al Anexo 3 - *Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional*, Anexo 4 - *Cartas aeronáuticas*, Anexo 9 - *Facilitación*, Anexo 12 - *Búsqueda y salvamento*, Anexo 13 - *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*, Anexo 14 - *Aeródromos*, Anexo 15 - *Servicios de información aeronáutica*, Anexo 16 - *Protección del medio ambiente*, Anexo 17 - *Seguridad: Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita* y Anexo 18 - *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea*.

2.2 El examen y la aceptación de los SARPS propuestos elaborados por el RPASP requerirá la coordinación con los restantes grupos de expertos técnicos de la Comisión de aeronavegación (ANC) y otros grupos de expertos, además de las consultas pertinentes a los Estados miembros y al Consejo. En particular, está previsto que los grupos de expertos no sólo aporten retroinformación y conocimientos a los nuevos SARPS y textos de orientación, sino también que supervisen, junto con la Secretaría y la

¹ AN-Conf/13-WP/6, sistema de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS), presentada por la Secretaría de la OACI

² Revisión conmemorativa especial del 200º periodo de sesiones de la Comisión de aeronavegación de la OACI, otoño de 2015.

ANC, el proceso de enmiendas para la incorporación de estas nuevas disposiciones en los correspondientes anexos y material de orientación.

2.3 El calendario elaborado por el RPASP prevé la entrega de cuatro paquetes de propuestas de enmiendas a la Secretaría en 2018, otros cuatro en 2019 y uno adicional en 2020, cuyo examen y proceso de consulta deberá finalizar en 2023. Para lograr este ambicioso programa es necesario que los grupos de expertos técnicos y otros grupos de expertos conozcan las actividades del RPASP y estén preparados para recibir, examinar y coordinar las propuestas relativas a RPAS en el plazo de uno o dos años, además de continuar con sus programas de trabajos.

2.4 Existen dos dificultades principales que pueden afectar a la capacidad del RPASP para cumplir su calendario: la identificación de los grupos de expertos pertinentes que deban participar en la elaboración de nuevos requisitos de los RPAS, algunos de los cuales puede que no celebren reuniones formales o periódicas, y la asignación de tareas relacionadas con los RPAS a dichos grupos que asegure la dedicación de los recursos adecuados a esta actividad técnica prioritaria. La naturaleza multidisciplinar del trabajo del RPASP implica la asignación simultánea de las tareas sobre RPAS al RPASP y a otros grupos de expertos pertinentes con arreglo a la programación acordada. Por lo tanto, será importante que el RPASP conozca los grupos de expertos que tengan las principales responsabilidades u otros intereses en los diversos asuntos y documentos, así como el calendario óptimo para la participación en esos grupos.

2.5 Para abordar estas cuestiones, la OACI debería dar instrucciones a los grupos de expertos al objeto de iniciar el examen de sus actuales programas de trabajo e identificar las actividades que deben encargarse a cada grupo (incluidos subgrupos y grupos de trabajo) para la elaboración de nuevos SARPS y material de orientación sobre RPAS a incluir en los Anexos pertinentes. Estas actividades deberían ser coordinadas por el RPASP y documentadas en las herramientas de planificación utilizadas por los grupos de expertos (por ejemplo, las que gestionan los calendarios y la programación), así como en el Programa de trabajo

2.6 sobre navegación aérea. La OACI debería asegurarse además de que las nuevas tareas relacionadas con RPAS se asignen formalmente a grupos de expertos específicos y que esas tareas tengan un calendario sincronizado con la fecha prevista de entrega de las enmiendas propuestas por el RSAP.

2.7 Es esencial disponer de un programa de trabajo sobre RPAS completamente integrado para avanzar en los proyectos RPAS prioritarios al tiempo que se eviten repercusiones negativas sobre otras actividades técnicas en curso y se facilite la integración segura y sostenida de estos nuevos actores en el sistema mundial de la aviación.

3. CONCLUSIÓN

3.1 A la luz de lo anterior, se invita a la Conferencia a aceptar la recomendación siguiente:

Recomendación 5.3/xx – Integración del programa de trabajo sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia de la OACI

Que la Conferencia:

- a) apoye el proceso de maduración y la ejecución del programa de trabajo sobre RPAS alentando a los grupos de expertos a trabajar conjuntamente para evaluar sus programas de trabajo actuales e identificar las actividades adicionales necesarias para

elaborar los SARPS y el material de orientación sobre RPAS a incluir en los anexos y el material de orientación pertinentes;

- b) asegure la dedicación de recursos a las actividades sobre RPAS asignando las tareas apropiadas (ficha de trabajo) a grupos de expertos;
- c) solicite a los Estados que apoyen la elaboración multidisciplinar de SARPS y textos de orientación sobre RASP en los grupos de expertos;
- d) solicite a la OACI que proporcione al 40º periodo de sesiones de la Asamblea en 2019 una actualización del estado de elaboración del programa de trabajo integrado sobre RPAS.

— FIN —